



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARÍA

ACTA Nº: 9

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 03 DE MARZO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 3 de marzo de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 9 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde en Funciones Don Andrés Luna Campuzano y los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

El Sr. Alcalde en Funciones abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 8 DE FECHA 24.02.2017.
2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.
3. APROBACIÓN DE LOS PADRONES DEL MERCADO FEBRERO PUESTOS FIJOS, MARZO PUESTOS SEMANALES 2017.
4. APROBACIÓN DEL PRIMER BIMESTRE DEL PADRÓN DE AGUA, SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURA DE 2017.
5. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, DISEÑO E INSTALACIÓN DE UNA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.
6. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PAR EL SERVICIO DE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
7. APROBACIÓN DEL GASTO.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 8 DE FECHA 24.02.2017.

El Sr. Alcalde en funciones, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al acta de la sesión celebrada por la Junta de 24/02/2017.

No haciéndose manifestación alguna esta acta es aprobada con el voto unánime de los concejales asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.

1482. Resoluciones relativas a la reparcelación del Plan Parcial Los Panizos.

1516. Resolución de Alcaldía nº 49 del 13 de enero de 2017, sobre caducidad de inscripciones patronales de extranjeros no comunitarios de residencia permanente.

3. APROBACIÓN DE LOS PADRONES DEL MERCADO FEBRERO PUESTOS FIJOS, MARZO PUESTOS SEMANALES 2017.

Se da cuenta del listado cobratorio de los padrones del mercado de abastos, por el encargado del mercado, que copiado literalmente dice:

“**ASUNTO:** Aprobación padrones Mercados Abastos.

Adjunto les remito padrones cobratorios de los mercados de abastos correspondientes a la mensualidad de **FEBRERO** (Puestos fijos) y **MARZO 2017** (puestos semanales) para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

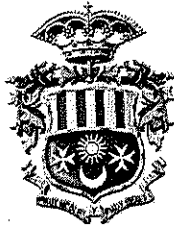
| <u>PADRÓN</u> | <u>Nº RECIBOS</u> | <u>CARGO</u> | <u>IMPORTE</u> | <u>MENSUALIDAD</u> |
|---------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------|
| Puestos Fijos | 18 | N 19 | 3.789,25€ | febrero/ 2017 |
| Puestos | | | | |
| Semanales | 149 | N19 | 10.053,55€ | marzo / 2017 |

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 01/03/2017 a 20/03/2017.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 6/03/2017.”

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el referido Padrón, notificándose al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

4. APROBACIÓN DEL PRIMER BIMESTRE DEL PADRÓN DE AGUA, SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURA DE 2017.

Dada cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda, previo informe del Sr. Interventor de fecha 2 de marzo de 2017, en relación a la aprobación del Padrón del Servicio de Abastecimiento, Saneamiento y Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente al PRIMER BIMESTRE, el cual copiado literalmente dice:

“El Interventor que suscribe, en virtud del artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe:

INFORME

Presentado el PRIMER BIMESTRE del padrón de agua, recogida de basuras y saneamiento del año 2016, por la empresa concesionaria ACCIONA AGUA S.A, y examinado el mismo se ajusta al siguiente detalle:

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| C.FACT | 145.666,00m3 |
| C.REG | 145.666,00m3 |
| ABASTECIMIENTO (AGUA) | 137.005.351€ |
| RECOGIDA BASURAS | 184.409,69€ |
| ALCANTARILLADO | 65.822,23€ |
| C.M.RED | 16.430,00€ |
| C.SERVI | 136.747,66€ |
| CUOTA SERV.DEPURACION (CSCM) | 45.319,24€ |
| CANON CONSUMO DEPURACIÓN (CSCM) | 40.514,36€ |
| CANON DE MANTENIMIENTO | 8.375,66€ |
| IVA 10 % | 36.441,56€ |
| TOTAL, PADRÓN | 671.065,80€ |

Dicho padrón con su lista cobratoria deberá ser expuesto al público, mediante anuncio en el BORM, para que en el plazo de treinta días pueda ser examinado por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el art. 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y ante el mismo órgano que haya dictado el acto, en el plazo de 1 mes."

La Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá lo que estime conveniente."

La Junta de Gobierno Municipal, con la ausencia del Concejal D. Andrés Luna y con el voto favorable de los demás asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Padrón de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento correspondiente al **PRIMER BIMESTRE de 2017**, por importe conjunto de **671.065,80. €**

SEGUNDO: Publíquese el anterior acuerdo en el BORM a los efectos de que los interesados puedan formular, en su caso, recurso de Reposición de acuerdo con lo previsto en el art. 14 del RDL 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal y a la empresa concesionaria del servicio **ACCIONA AGUAS, S.A.**

5. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, DISEÑO E INSTALACIÓN DE UNA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Presidencia D. Fulgencio García Nicolás, de la necesidad de ampliar y mejorar los servicios de la página web del Ayuntamiento de Archena, y como en la actualidad en este Ayuntamiento no contamos con personal cualificado para poder redactar los pliegos Técnicos necesarios para la página web.

El órgano competente para la aprobación del expediente es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Existe en el expediente de Contratación nº 33/2017 el informe de la Intervención Municipal que informa que, existe crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria 920.22710 del Presupuesto Prorrogado del Ejercicio 2017, por importe de **14.520,00€ IVA incluido** y adjudicar el contrato a la Mercantil **SIDED, S.L.** para la realización de esta Página Web. Fiscalizando de conformidad.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 33/2017 por importe de **14.520,00€ IVA incluido**, y adjudicar el contrato a la Mercantil **SIDED,S.L** conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde o Concejal/a en el que delegue para la firma del este contrato en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

TERCERO: Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los tramites de este expediente y notifique a su vez a la Tesorería, Intervención Municipal.

6. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de la Mesa de Contratación sobre el Proyecto **CURSO DE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.**

Siendo la Plica Nº 3 presentada por Natalia Lorente Gómez, la que ha obtenido mayor puntuación, proponiéndose a esta Junta la adjudicación del proyecto.

El órgano competente para la aprobación del convenio es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y la Junta Local de Gobierno, ausentándose Ángela Gómez **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación y adjudicar el Proyecto **CURSO DE DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**, a Natalia Lorente Gómez.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejala/a en quien esta delegue para la firma de este Contrato en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal.

7. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA**, aprobar el gasto en los siguientes términos:

| Aplicación Presup. | Expediente | Importe | Tercero | Denominación |
|--------------------|----------------|-----------|-----------|--------------------------------------|
| 920.22000 | 2/20170000133 | 4.424,97 | U87140182 | UTE TELEFONICA DE ESPAÑA |
| 453.210 | 2/20170000135 | 3.338,00 | 27453924C | MORENO MARIN, MANUEL |
| 920.22603 | 2/201600000196 | 43.898,92 | A48027056 | ELECNOR,S,A |
| 450.22103 | 2/201700000195 | 4.399,57 | 873822215 | RECURSOS ENERGETICOS DEL SURESTE,S.L |

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.
Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 08:35 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES


Andrés Luna Campuzano

EL SECRETARIO


José García Aparicio